Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El Ayuntamiento de Quismondo ha aprobado el padrón de la prestación del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026.

Dicho padrón está en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formulen en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

El periodo de cobro voluntario de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 24 de septiembre al día 24 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Transcurrido el plazo, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán al recargo de apremio, intereses de demora y las costas que se produzcan.

Contra los actos liquidatarios, podrán formular los interesados recurso de reposición, dentro del plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de la exposición al público.

Lo que se publica a efectos de notificación colectiva a los contribuyentes sujetos a gravamen por las referidas tasas.

Quismondo, 21 de septiembre de 2026.–El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández Pacheco.

N.º I.-4316

Código de verificación: **2026.00004316**
Puede realizar la verificación del documento en **https://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**